



RENDICIÓN 20△ **DE CUENTAS** △23

**DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE MANABÍ**

Portoviejo, febrero 2024



Consejo de la Judicatura

Delegado/a Provincial

Abg. Silvia Velez Loor

Elaboración

Unidad Provincial de Planificación

Fuente de Información

Unidades y Coordinaciones de la Dirección Provincial de Manabí
Portoviejo – Ecuador

Febrero 2024

www.funcionjudicial.gob.ec



Contenido

Introducción.....	6
1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	8
1.1. Gestión de las Dependencias Judiciales para el Juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.....	8
1.1.1. Ingreso de causas en las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.....	10
1.1.2. Atención de Solicitudes Jueces Anticorrupción en Relación al Empleo del SATJE	11
1.2. Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	11
1.3. Gestión de Cooperación para la Lucha Contra la Corrupción	12
1.3.1. Cooperación Internacional con Estados Unidos.....	12
1.3.2. Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada	16
1.3.3. Fortalecimiento de la Gestión de Transparencia.....	16
1.4. Atención y canales de denuncias de presuntos actos de corrupción	17
2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES	21
2.1. Capacitación y Formación	21
2.2. Cobertura Judicial.....	22
2.2.1. Nombramientos 2023 Jueces, Fiscales y Defensores	22
2.2.2. Jubilación de Servidores Judiciales.....	22
2.3. Cobertura y Modelos de Gestión	23
2.3.1. Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal	23
2.3.2. Dependencias judiciales en la provincia de Manabí	23
2.3.3. Tasa de resolución	24
2.4. Innovación y tecnificación.....	25
2.4.1.1. Gestión de Citaciones	25
2.4.1.2. Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020	27



2.5.	Fortalecimiento de los Órganos Autónomos	27
2.5.1.	Notarías	27
2.5.2.	Peritos	28
2.6.	Mecanismos Alternativo de Solución de Conflictos	28
2.6.1.	Centros de Mediación y arbitraje	28
2.6.2.	Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial	28
2.7.	Justicia de Paz	29
2.8.	Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA	31
2.9.	Contratación Pública	31
3.	LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO	33
3.1.	Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario	33
3.2.	XXI Edición de la Cumbre Iberoamericana	33
3.3.	Resolución de Expedientes disciplinarios	33
3.4.	Destitución de servidores judiciales	34
4.	LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES.....	40
	Automatización de procesos en materia de Violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)	41
5.	GESTIÓN PRESUPUESTARIA	43
5.1.	Asignación Presupuestaria	43
5.2.	Modificaciones al presupuesto Inicial.	44
5.3.	Ejecución Presupuestaria 2023	44
	46
	Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales	47



Índice de tablas

Tabla 1: Distributivo actualizado del personal en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado	10
Tabla 2: Causas ingresadas en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado	11
Tabla 3: Capacitaciones recibidas a través de cooperación INL	15

Índice de gráficos

Gráfico 1: Gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción	18
Gráfico 2: Tasa de resolución	25



Introducción

El artículo 179 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Consejo de la Judicatura rendirá su Informe Anual ante la Asamblea Nacional.

El artículo 204 del mismo cuerpo legal establece que, “(...) el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad (...)”

El artículo 208 ibídem, indica que, serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otros, establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

El Artículo 297 de la Carta Magna, señala que, *“Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”*

A su vez, el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa indica: *“(...) el Presidente del Consejo de la Judicatura, (...) y cualquier otra autoridad determinada por la Ley, presentarán ante el Pleno de la Asamblea Nacional sus informes anuales de labores, durante la tercera semana de enero de cada año”.*

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89 define a la rendición de cuentas como *“(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.*

El artículo 90 de la misma ley, señala que *“las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir*



cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones”.

El artículo 93 del mismo cuerpo legal, indica que “las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: planes operativos anuales; presupuesto aprobado y ejecutado; contratación de obras y servicios; adquisición y enajenación de bienes; y, compromisos asumidos con la comunidad”.

A su vez, el Código Orgánico de la Función Judicial, en el artículo 319 señala que la “Función Judicial garantizará el derecho de acceso de la información pública sin mayores limitaciones que las expresamente establecidas por la ley y rendirá cuentas sobre su gestión”

Durante el año 2023, el Consejo de la Judicatura continuó con la implementación de políticas y estrategias que mejoren y fortalezcan los servicios de justicia brindados a la ciudadanía, alineados siempre al cumplimiento de objetivos y metas de la directriz estratégica que marca la hoja de ruta del accionar de la institución como lo es el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025, el mismo que se encuentra fundamentado en cuatro líneas de acción que fueron trazadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura al inicio de su gestión. Este informe, se estructura con base en las cuatro líneas de acción definidos dentro del Plan Estratégico de la Función Judicial (PEFJ) 2019- 2025, que son:

Línea de Acción 1 del PEFJ, que promueve la “Lucha contra la corrupción” donde se describen las políticas implementadas y las acciones emprendidas, a través de la cooperación internacional para luchar contra la corrupción, los procesos de transparencia y la atención de denuncias sobre presuntos actos de corrupción.

Línea de Acción 2 del PEFJ, que trata sobre el “Fortalecimiento institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales”. En este ámbito se analiza la cobertura judicial y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores administrativos, jurisdiccionales y personas vinculadas al sector judicial; la modernización y mejora en la prestación de los servicios de justicia, promoción de la justicia de paz y de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

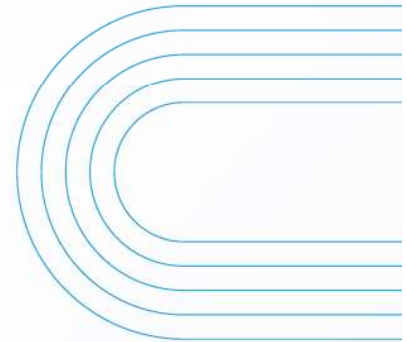
Línea de Acción 3 del PEFJ, referente a la garantía de la “Independencia judicial con estricto control disciplinario” de la Función Judicial, en este marco se expone los resultados que se registraron tras el análisis de los expedientes disciplinarios abiertos en contra de servidores judiciales, por sus acciones u omisiones en el ejercicio de su cargo; y, otras iniciativas para fortalecer los mecanismos permanentes de control disciplinario en la Función Judicial.

Línea de Acción 4 del PEFJ, referente al “Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres”, a través del cual se describen las acciones destinadas a implementar la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y las principales estrategias para fortalecer los mecanismos de investigación y sanción.

Finalmente, se presenta la gestión presupuestaria de la institución en el ejercicio fiscal 2023.



LÍNEA DE ACCIÓN 1
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



implementadas el 19 de diciembre de 2022, han mantenido su operatividad y su provisión del servicio judicial en estricta aplicación de la normativa procesal vigente y de los aspectos reglamentarios previstos para regular su competencia nacional.

En ese sentido, durante el 2023, se ha logrado institucionalizar una política de lucha frontal, en virtud del juzgamiento especializado contra la corrupción y el crimen organizado. Es así que se pueden resaltar los siguientes logros:

- El Pleno de la Corte Nacional de Justicia, mediante Resolución 07-2023, emitió disposiciones con fuerza de ley orientadas a aclarar y regularizar la competencia de los jueces y juezas especializados en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, en cuanto al conocimiento de infracciones flagrantes y actos urgentes requeridos por Fiscalía, a nivel nacional.
- Se regularizó la competencia de las y los jueces que conforman la Sala Especializada en el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, en torno al conocimiento de procesos judiciales en los que uno o más de los procesados gocen de fuero de Corte Provincial, de tal forma que las y los procesos que se presenten a nivel nacional, bajo estos parámetros normativos, sean trasladados para la competencia de dichos juzgadores.
- El Consejo de la Judicatura emitió las directrices necesarias para que las y los juzgadores de garantías penales, a nivel nacional, observen adecuadamente la normativa emitida en torno a la definición de la competencia de los jueces especializados, con el propósito de que las inhibiciones en razón de la especialidad, gocen del fundamento y del análisis normativo idóneo, a fin de garantizar un servicio de justicia célere y sin dilaciones.
- Mediante Resolución 173-2023, de 18 de octubre de 2023, el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió reformar las resoluciones 190-2021 y 061-2022, a fin de adecuar las resoluciones administrativas de creación de las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, a la Resolución 07-2023, emitida por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia; de tal forma que las y los jueces penales a nivel nacional, así como la ciudadanía tengan claridad en torno a la competencias de las y los juzgadores especializados

Con la aprobación de la Resolución 173-2023, el Consejo de la Judicatura fortalece los vínculos de coordinación interinstitucional, debido a que se estableció como norma obligatoria que para la realización de audiencias de calificación de flagrancia, formulación de cargos, legalización de detenciones o demás diligencias relacionadas con actuaciones urgentes que sean parte de los procesos impulsados por Fiscalía General del Estado ante las y los jueces especializados en el juzgamiento de delitos



relacionados con corrupción y crimen organizado, se deberá mantener la coordinación con las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura, las mismas que deberán facilitar los espacios físicos y equipos tecnológicos para que las personas intervinientes en dichas audiencias o diligencias puedan participar sin inconvenientes.

- Finalmente, con base en un dimensionamiento técnico, el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 169-2023, resolvió nombrar dos (2) jueces permanentes para la Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el juzgamiento de delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de coadyuvar a una atención oportuna de los asuntos que la Fiscalía General del Estado impulse o requiera de la referida Unidad, sean estos flagrantes o no.

Tabla 1: Distributivo actualizado del personal en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

CARGO Y SERVICIO	No. FUNCIONARIOS
Gestión jurisdiccional	
Juez (UJ)	4
Juez (Tribunal)	6
Juez (Sala)	6
Gestión de apoyo jurisdiccional	
Secretario (UJ)	2
Secretario (Tribunal)	2
Secretario (Sala)	2
Ayudante judicial (UJ)	2
Ayudante judicial (Tribunal)	6
Ayudante judicial (Sala)	6
Servicios homologados	
Servicio de citaciones/notificaciones	1
Servicio de ingresos y requerimientos procesales	2
Servicio de solicitud de procesos de archivo	1
Servicio de archivo	1
Servicio de escucha especializada (Gesell)	1
Totales	42

Elaborado: Dirección Nacional de Gestión Procesal

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal

1.1.1. Ingreso de causas en las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

Con base en los criterios previamente expuestos, en torno al regular funcionamiento que actualmente mantienen las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, el nivel de ingreso de causas se evidencia una dinámica evolutiva creciente, conforme las instituciones involucradas en la cadena penal, entiéndase Fiscalía, Policía Nacional y Defensoría Pública, entienden la



importancia de contar con una justicia especializada en la lucha contra el flagelo de la corrupción y el crimen organizado.

En este contexto, en 2023 han ingresado un total de 1.218 causas a las dependencias judiciales especializadas para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, conforme el siguiente detalle:

Tabla 2: Causas ingresadas en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

ASUNTOS	UNIDAD JUDICIAL	TRIBUNAL ESPECIALIZADO	SALA ESPECIALIZADA
Crimen Organizado	108	20	99
Corrupción	15	2	11
Actos Urgentes, Diligencias Investigación, Recusaciones, Extinción de Dominio	604	1	12
Materia Constitucional	42	88	216
TOTAL	769	111	338

Fuente: SATJE, corte: 31 de diciembre de 2023

Elaborado: Dirección Nacional de Gestión Procesal

Es importante remarcar que la Unidad, los Tribunales y la Sala Especializada de Lucha contra la Corrupción y el Crimen Organizado; por mandato constitucional y legal, son competentes para conocer garantías constitucionales. Sin que esto haya implicado que dejen de lado su especialidad para la que fueron creadas.

1.1.2. Atención de Solicitudes Jueces Anticorrupción en Relación al Empleo del SATJE

El Consejo de la Judicatura atendió las consultas de los jueces especializados en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado. Las señaladas consultas, han sido en los siguientes términos:

- Respecto del sorteo de formulación de cargos, en los procesos en los cuales se radicó previamente competencia por conocimiento de actos urgentes, se remitió en memorando CJ-DNGP-2023-3367-M de 20 de junio del 2023, la correspondiente directriz (se debe emplear el módulo de ingreso directo).
- Respecto del sorteo de los procesos concernientes a la aplicación de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, en el mes de noviembre del 2023, se configuraron los nuevos tipos de *acción* y *asuntos*, los cuales están disponibles para los técnicos de ventanilla y Fiscalía General del Estado por medio de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica

1.2. Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

Los numerales 3 y 4 del artículo 474 del Código Integral Penal (COIP), señalan:



- *“Dentro de los quince días siguientes al inicio de la instrucción fiscal, la o el juzgador dispondrá que se proceda a la destrucción de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización aprehendidas y que se encuentran en depósito...”.*
- *“Para la destrucción se verificará la integridad de la envoltura o el bien que la contenga y la identidad de las sustancias, se comprobará el peso bruto y el peso neto, verificando si corresponde al que consta en el informe de investigación. En esta diligencia intervendrán la o el juzgador, el funcionario judicial respectivo y el depositario”.*

El Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó la Resolución 188-2023, mediante la cual se expidió el *“Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en el período comprendido entre enero de 2022 a septiembre de 2023”*, con el objeto de establecer el procedimiento para el depósito y destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización que se encuentren en custodia de la Policía Nacional; y de aquellas depositadas en las bodegas administradas por el Ministerio del Interior, o quien haga sus veces.

El citado protocolo, fue consensuado por Consejo de la Judicatura, la Subsecretaría de Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización del Ministerio del Interior, representantes del área jurisdiccional.

1.3. Gestión de Cooperación para la Lucha Contra la Corrupción

1.3.1. Cooperación Internacional con Estados Unidos

La cooperación que brinda el Gobierno de Estados Unidos al Ecuador, se encuentra enmarcada en el *“Convenio de Cooperación entre los Estados Unidos de América y la República del Ecuador, relacionado al fortalecimiento de la capacidad institucional de la República del Ecuador para controlar la Producción y Tráfico Ilícito de Drogas”*, suscrito en el año 2002, del cual se derivan 19 Enmiendas, con las cuales se comprometen recursos del Gobierno de los Estados Unidos para ser ejecutados en períodos de aproximadamente un año.

El objeto del mencionado instrumento es comprometer recursos para asistir al Ecuador, a fin de mejorar su capacidad operacional de prevenir, mitigar, interceptar, investigar, procesar y castigar delitos de alto impacto relacionados con organizaciones transnacionales delincuenciales, con un enfoque particular en delitos relacionados con el tráfico de drogas.

En ese sentido, el Gobierno de Estados Unidos en Ecuador a través de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), financia el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades del Sector Justicia de Ecuador para Combatir el Crimen Transnacional y el Narcotráfico (Proyecto CTOC), del cual el Consejo de la Judicatura es beneficiario.

En el marco del referido proyecto, el Consejo de la Judicatura ha recibido cooperación desde el 2019, la misma que en el 2023 contempló equipamiento tecnológico, adecuaciones de infraestructura, asistencia técnica en seguridad, capacitación, entre otros, los mismos que se detallan a continuación:



1.3.1.1. Equipamiento tecnológico y adecuaciones de infraestructura

En febrero de 2023 culminó el proceso de donaciones, enmarcado en el proyecto de requerimiento tecnológico para las unidades judiciales con competencia en Garantías Penitenciarias de las provincias del Guayas, Azuay, Manabí, Esmeraldas, Cotopaxi y Pichincha, aprobado por INL en 2022. El presupuesto asignado por el cooperante fue de USD 150.000 y contempló la donación de 102 equipos tecnológicos (69 laptops, 9 computadoras de escritorio, 12 scanners, 5 impresoras básicas y 7 impresoras multifunción).

Por otro lado, la INL (por sus siglas en inglés), desde julio del 2022, indicó su interés en cooperar con el Consejo de la Judicatura en la implementación de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Isabela, provincia de Galápagos, para lo cual cuenta con un presupuesto de USD 10.000 para el equipamiento tecnológico y USD 20.000 para las adecuaciones de infraestructura donde funcionará la Unidad Judicial, en ese sentido, en octubre de 2023, se realizó el evento de Suscripción de la Carta de implementación del Proyecto para el fortalecimiento de las capacidades de la referida unidad judicial.

En cumplimiento a uno de los objetivos de la carta de implementación, el mismo día de su suscripción, la INL realizó la donación de 1 computador de escritorio, 2 computadores portátiles y 3 impresoras láser multifunción.

1.3.1.2. Asistencia técnica en seguridad

INL, a través de Pan American Development Foundation (PADF), realizó el diagnóstico sobre la seguridad del Complejo Judicial Norte. Los resultados fueron presentados a las autoridades del Consejo de la Judicatura y a las áreas pertinentes, en enero de 2023.

El Consejo de la Judicatura, ante la grave crisis en temas de seguridad que vive el país, especialmente en el sistema judicial, solicitó asistencia técnica a INL. Esta oficina gestionó la visita a Ecuador de expertos del Servicio de Alguaciles (Marshals) de los Estados Unidos, en agosto de 2023, con el objetivo de analizar los protocolos de seguridad y una evaluación al equipamiento e infraestructura de tres complejos judiciales: el Complejo Judicial Norte, la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Portoviejo y la Unidad Judicial Albán Borja. Se espera contar con el informe de Marshals el primer trimestre del 2024.

1.3.1.3. Capacitaciones

En el marco del proyecto de creación de capacidades del sector judicial ecuatoriano para combatir la delincuencia transnacional y el narcotráfico (Proyecto CTOC) y de la cooperación con INL, durante el 2023, un total de 220 servidores judiciales, 199 servidores jurisdiccionales y 21 administrativos, fueron capacitados en temáticas relacionadas al combate a la corrupción y crimen organizado.



En ese contexto, el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó, mediante resoluciones, la participación de servidores judiciales en eventos internacionales, los mismos que se detallan a continuación:

- A través de la PADF, 12 funcionarios jurisdiccionales de las Provincias de Guayas, Santa Elena, Loja, El Oro, Esmeraldas, Sucumbíos y Zamora Chinchipe, participaron en los “Talleres del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado”; Taller de caracterización del tráfico de hidrocarburos; y en el “Seminario Internacional sobre Buenas Prácticas en la Investigación de delitos contra la Actividad Hidrocarbúrfica” los mismos que fueron impartidos para funcionarios.
- De igual manera por medio de la PADF, 28 servidores judiciales entre jueces y secretarios de la Unidad Especializada contra el crimen organizado y la corrupción, participaron del Seminario “Causales de extinción de dominio: fundamento y alcance”, y del “Curso Internacional de Extinción de Dominio” impartido y certificado por la Universidad del Rosario de Colombia.
- Así mismo a través de la PADF, 5 jueces y juezas de la Unidad Especializada contra el crimen organizado y la corrupción, participaron en la Academia Regional de Verano 2023, y de la Regional Alumni Conference Latin America 2023, desarrollados en Sao Paulo, Brasil y organizados por la International Anti-Corruption Academy (IACA).
- En lo relacionado a la cooperación directa que INL brinda al Consejo de la Judicatura, a través del Instituto de Estudios de Justicia (JSI) de Puerto Rico, se capacitó un total de 10 funcionarios jurisdiccionales en: el “Curso Especial en Redacción de Sentencia”, y “Módulo I” desarrollados en San Juan, Puerto Rico.
- Por otro lado, 59 funcionarios jurisdiccionales participaron del “entrenamiento presencial sobre el manejo de cortes” impartido por Vivian Durieux, Directora de JSI, los mismos que se llevaron a cabo en la Universidad Espíritu Santo de Guayaquil (UESS) y en el Complejo Judicial Norte.
- De igual manera, a través de la cooperación directa de INL, 14 funcionarios jurisdiccionales de la dependencia judicial especializada en corrupción y crimen organizado y 04 Vocales del Consejo de la Judicatura participaron a nivel nacional del “entrenamiento táctico-médico”, impartido por miembros de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos, y de una “actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección”.
- Así mismo, a nivel nacional 10 funcionarios jurisdiccionales y 17 funcionarios administrativos participaron del “Taller delitos de criminalidad organizada y delitos de corrupción” desarrollado en el marco del Congreso Internacional de “Gestión Empresarial y Derecho Penal Económico: Delitos corporativos y compliance en Iberoamérica”, y de las “Sesiones sobre antisoborno, compliance, buenas prácticas y corrupción”, organizadas por la Universidad San Francisco de Quito (USFQ).



- Además, 29 funcionarios jurisdiccionales capacitados en la “Actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección”.
- A nivel internacional, se capacitó un total de 04 jueces y juezas de la Dependencia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y Corrupción, para participar de los siguientes cursos, respectivamente: “Minería Ilegal de Oro y Delitos Ambientales”, en la ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos, “16ª Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces”, desarrollado en Marrakech, Marruecos; y en el programa de verano “Derecho Anticorrupción”, impartido por la American University Washington College of Law, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Washington.

A continuación, un resumen de las capacitaciones recibidas y el número de funcionarios jurisdiccionales y administrativos beneficiarios de las mismas:

Tabla 3: Capacitaciones recibidas a través de cooperación INL

CAPACITACIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN DE INL	FUNCIONARIOS		TOTAL
	ADMINISTRATIVO	JURISDICCIONAL	
16ª Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces		1	1
Actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección		29	29
Curso internacional (virtual) en extinción de dominio impartido por la Universidad del Rosario de Colombia		13	13
Derecho Anticorrupción		2	2
Entrenamiento táctico médico	4	14	18
Entrenamiento presencial sobre manejo de cortes Complejo Judicial Norte		29	29
Entrenamiento presencial sobre manejo de cortes Universidad Espíritu Santo de Guayaquil		30	30
Minería Ilegal de Oro y Delitos Ambientales		1	1
Redacción de sentencia y Nódulo I		10	10
Regional Alumni Conference Latin America 2023		4	4
Seminario “Academia Regional de Verano 2023”,		1	1
Seminario Causales de extinción de dominio: fundamento y alcance		15	15
Seminario Internacional sobre “Buenas Prácticas en la Investigación de delitos contra la Actividad Hidrocarburífera”		6	6
Sesiones sobre antisoborno, compliance, buenas prácticas y corrupción	17	2	19
taller “Participación en los delitos de criminalidad organizada y delitos de corrupción”		8	8
Taller de caracterización del tráfico de hidrocarburos		2	2
Talleres del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado		4	4
Total capacitaciones	21	171	192

Fuente: Coordinación de Relaciones Internacionales

Elaboración: Coordinación de Relaciones Internacionales

Finalmente, enmarcados en el Proyecto CTOC, que contempla la capacitación continua del sistema de justicia criminal del Ecuador, INL becó a 28 funcionarios jurisdiccionales en el “Entrenamiento Integral Aplicado sobre procedimiento penal con enfoque en economías criminales” (25 funcionarios), impartido por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE); y en el “Diplomado en Compliance: Gobierno Corporativo y Ética” (3 funcionarios), impartido por la USFQ.

1.3.2. Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada

En el mes de noviembre se participó en el “Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada”, organizado por el Ministerio de Justicia del Gobierno de España; la red de Registradores de España y la AECID. Con este proceso se concluyó un trabajo de análisis que comenzó en el año 2020.

El proceso buscó Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada; a la vez de encontrar soluciones a los errores comunes y las consecuencias derivadas de las defectuosas prácticas en materia de prevención, investigación y recuperación de activos

Resultado de este proceso, se ha construido una Memoria Iberoamericana sobre lavado de activos, que quiere fomentar una transferencia compartida de conocimientos entre todas las instituciones protagonistas de las diversas dimensiones del fenómeno del lavado de activos y que pueda servir a las mismas como base, en su caso, del diseño, concertación e implementación de políticas públicas.

Esa Memoria tiene un recorrido Regional y Sectorial, incluyendo el abordaje de cada fase o dimensión del fenómeno de blanqueo de capitales y la participación en las mismas de los diferentes órganos e instituciones implicadas.

1.3.3. Fortalecimiento de la Gestión de Transparencia

En 2023, el Consejo de la Judicatura ha desarrollado las siguientes actividades relevantes:

Tabla 4: Principales Actividades para el fortalecimiento de la Gestión de Transparencia

TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN
Simposio “Justicia penal, crimen organizado y corrupción”	En el que se propuso analizar esta problemática desde la perspectiva de los principales actores del sistema de justicia, para esbozar los principales desafíos en la investigación y judicialización de las organizaciones criminales transnacionales, y en la lucha contra la



TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN
	corrupción pública. Evento que se realizó en el Paraninfo de la Universidad Andina Simón Bolívar; el miércoles 28 de junio del año en curso, con la participación del Pleno del Consejo de la Judicatura, invitados especiales, Jueces, Fiscales, Defensores Públicos y una delegación de la Policía Nacional
Mesas de Trabajo para implementar la Declaración de Kioto	Se llevaron cabo las mesas de trabajo, a fin de analizar e implementar la Declaración de Kioto en la institución y emitir el informe correspondiente, a efectos de que sea expuesto en la Tercera Reunión Intersesional Temática de la Declaración de Kioto, que se llevó a cabo en formato híbrido el 21 y 22 de septiembre de 2023 en Viena, contando con la participación del Consejo de la Judicatura.
Capacitación en conjunto con la Policía Nacional	Para difundir las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, se realizaron capacitaciones en las diferentes Unidades de la Policía Nacional de forma presencial, del 22 al 30 de noviembre del 2023.
Taller de “Investigación con fuentes abiertas y alertas de corrupción	El evento se realizó el 18 de mayo de 2023, en la Casa de la Cultura Judicial “Alfredo Pérez Guerrero” de Quito.
Liderar “ Subcomité N° 2 de Investigación y Judicialización en el que se encuentran instituciones como Fiscalía General del Estado, Policía Nacional del Ecuador, Contraloría y Procuraduría General del Estado”	Coordinación interna para generar bases de datos sobre lavado de activos y sus delitos precedentes, reportados a nivel país al organismo internacional GAFILAT. Análisis de sentencias ejecutoriadas con la Corte Nacional de Justicia
Gestión con MESICIC (Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción)	Preparación de información general del Consejo para reportar los avances en la materia, específicamente sobre la buena práctica contra la corrupción, presentada ante la sesión de la OEA. Fortalecimiento de las dependencias judiciales especializadas en delitos de corrupción y crimen organizado.

Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

1.4. Atención y canales de denuncias de presuntos actos de corrupción

El Consejo de la Judicatura, a través de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, en el marco de sus atribuciones, analiza y gestiona denuncias ingresadas en el ámbito administrativo, jurisdiccional, autónomo y auxiliar de presuntos actos de corrupción.

Durante el 2023, se impulsó la campaña “**Denuncia lo Injusto**”, que consiste en una aplicación práctica, amigable y de fácil acceso inserta en la página web institucional y que tiene por objeto facilitar a cualquier ciudadano que desee denunciar los presuntos actos de corrupción cometidos por servidores de la función judicial. En este aplicativo se puede encontrar videos explicativos y gráficos sobre el tipo de conductas que se pueden denunciar, así como los canales de denuncia.

Los mecanismos de ingreso de las denuncias de presuntos actos de corrupción son:

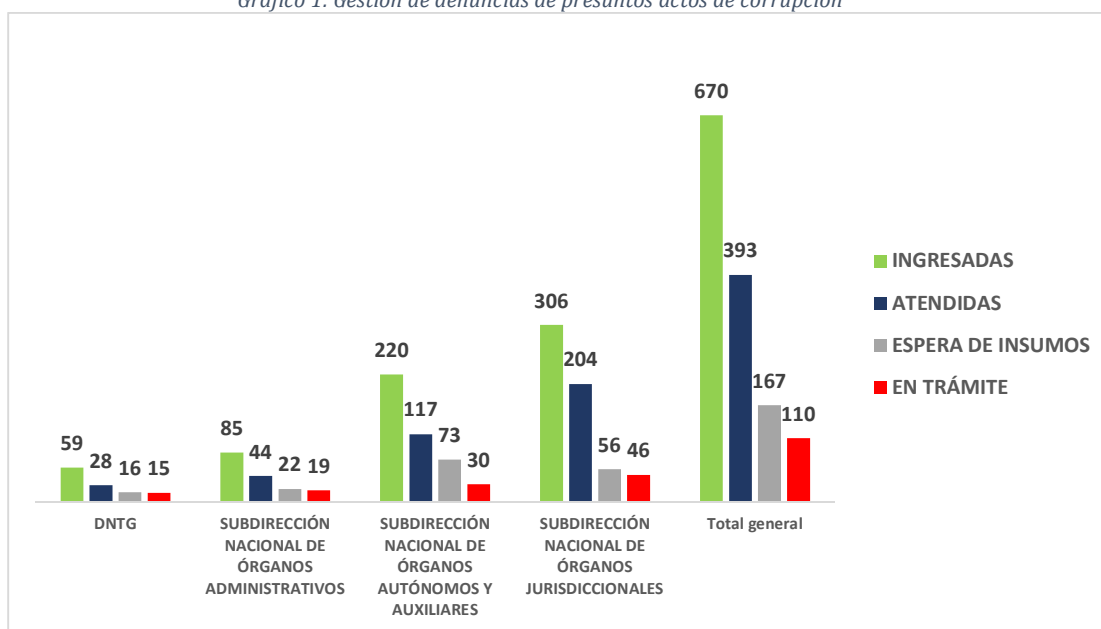
- De Oficio
- Página web
- Línea 1800 (Transparencia)



- Escrito - Ventanilla
- Correo electrónico

Durante el 2023, se recibieron 670 denuncias sobre presuntos actos de corrupción en los órganos que conforman la Función Judicial. De estas, 393 (59%) fueron atendidas; 110 (16,41%) denuncias se encuentran en trámite y 167 (25%) en espera de insumos, toda vez que depende de la entrega de requerimientos internos y externos a diferentes áreas o instituciones a fin de contar con todos los insumos y elementos que permitan atender dichas denuncias.

Gráfico 1: Gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción



Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

De las 393 denuncias concluidas, el **77,61%** corresponde **atención directa a la ciudadanía**, a través de una respuesta motivada; el **8,65%** se direccionaron a las **Direcciones Provinciales en el ámbito disciplinario**, a fin de que en el marco de sus atribuciones y responsabilidades inicien las acciones pertinentes; el **8,40%** se remitió a las Direcciones Provinciales en el ámbito Administrativo, a fin de que inicien las acciones pertinentes conforme lo determinando en el Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de la Judicatura; el **(4,33%)** se trasladó a la Fiscalía General del Estado; Notarias **(0,51%)** y Dirección General **(0,51%)**; considerando las competencias y atribuciones legales determinados para cada institución.



Tabla 5: Denuncias atendidas de presuntos actos de corrupción

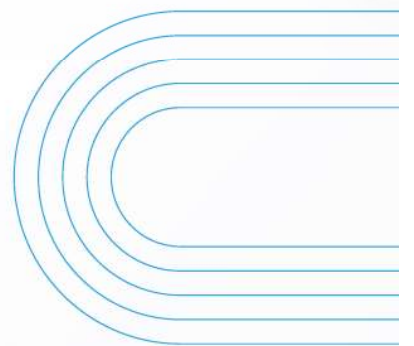
DETALLE		%
Atención al ciudadano	305	77,61%
Control Disciplinario	34	8,65%
Direcciones Provinciales (Ámbito Administrativo)	33	8,40%
Fiscalía General	17	4,33%
Notarías	2	0,51%
Dirección General	2	0,51%
Total General	393	100%

Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

LÍNEA DE ACCIÓN 2

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A
TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN,
EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS
SERVIDORES JUDICIALES



2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

La segunda Línea de Acción denominado “Fortalecimiento Institucional”, tiene como finalidad fortalecer la gestión de la institución, modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de nuestros servidores judiciales.

Con este antecedente, a continuación, se presentan los resultados alcanzados en la gestión de la Dirección Provincial, durante el año 2023;

- Cambio y traspaso a la nueva Unidad Judicial en el Cantón 24 de Mayo, mejorando la infraestructura y calidad del servicio de justicia para el cantón.
- Cambios y mejoras de mobiliarios en las dependencias de: Corte Provincial de Manabí, Unidad de Violencia de Portoviejo, Dirección Provincial de Manabí, Unidad Judicial Penal de Portoviejo, Palacio de Justicia Manta, Unidad Judicial del cantón Santa Ana, Unidad Judicial del cantón Sucre, Unidad Judicial del cantón Paján, Unidad Judicial del cantón El Carmen, Unidad Judicial del cantón 24 de Mayo.
- Incremento de una salda de audiencia para Garantías Penitenciarias en el cantón Portoviejo, con equipamiento de mobiliarios y climatización, para un mejor servicio de justicia. (autogestión).
- Adecuación del espacio físico en la Dirección Provincial de Manabí, para mejorar la imagen de la Dirección Provincial área de ingreso (climatización, pintura, mobiliarios) (autogestión).
- Donación de los bienes de baja (1133 bienes) a la Fundación Santa Martha.

2.1. Capacitación y Formación

Durante el periodo 2023 se ejecutaron 3 eventos de capacitaciones presenciales y virtuales, dirigidos a servidores jurisdiccionales, aparte de las brindadas por la Escuela de la Función Judicial, en los siguientes temas;

Curso / Módulo	Modalidad	Jueces	Secretarios	Ayudantes judiciales	Otros (técnico ventanilla, archivo y Adm)
Atención al usuario y motivación laboral, instructivo para la habilitación y uso de la opción de ingreso histórico, directrices de gestión procesal para el modulo interno de sorteos de peticiones e ingresos de escritos	Presencial	0	0	0	93
Taller de seguridad y autoprotección para los funcionarios judiciales	Virtual	110	104	190	182
Transmisión de audiencias en YouTube	Virtual	0	125	220	0



Se ejecutaron 12 capacitaciones virtuales con la Contraloría General del Estado, donde se solicitó cupo para 36 servidores del ámbito administrativo, en los temas;

Curso / Módulo	Modalidad	Dependencia	Personas administrativas
Control en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios normalizados y no normalizados	virtual	Financiera /TICS	2
Cuadro de mando integral e indicadores de gestión	virtual	TICS	1
Fundamentos de la gestión pública	virtual	TICS	1
Declaraciones patrimoniales juramentadas	virtual	Talento Humano	3
El proceso coactivo generalidades y control	virtual	Asesoría jurídica	4
Control en la gestión pública	virtual	Administrativo / financiero / planificación	5
Estrategias de liderazgo y desarrollo de equipos de trabajo	virtual	administrativo	1
Fundamentos para el control en la gestión organizacional por procesos	virtual	Gestión procesal	1
Control interno (coso)	virtual	Financiero	6
Técnicas de negociación y mediación en el sector público	virtual	Gestión procesal	1
Debilidades del control interno y su efecto	Virtual	financiero	6
Mejoramiento continuo y gestión del cambio en el sector público	Virtua l	Administrativo / Planificación	5

2.2. Cobertura Judicial

2.2.1. Nombramientos 2023 Jueces, Fiscales y Defensores

Durante este periodo, con la finalidad de contribuir a la ampliación de la cobertura jurisdiccional, fiscal y defensorial, para garantizar un mayor acceso y celeridad en el despacho de causas, el Pleno del Consejo de la Judicatura realizó el nombramiento de **6** jueces y juezas mediante Resolución 176-2023, en el mes de noviembre, para las Unidades Judiciales Multicompetentes de los siguientes cantones, 24 de Mayo y Pedernales, Civil Sucre, FMNA de Sucre, Multicompetente Civil de El Carmen y Multicompetente Penal de Pajan, **2** defensores públicas mediante Resolución 019-2023 y 051-2023 y **0** agentes fiscales.

Jubilación de Servidores Judiciales

Al 30 de septiembre de 2023, se acogieron a la jubilación **11** jueces, **13** servidores judiciales administrativos, **19** funcionarios son jurisdiccionales (**11** jueces, **6** ayudantes judiciales y **2** secretarios) en total **24** servidores Judiciales se acogieron a este proceso; representan un presupuesto referencial de USD. **1'129.301,96**.

Durante todo el ejercicio fiscal del 2023, el Consejo de la Judicatura realizó insistencias al Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de que dote de los recursos presupuestarios para financiar el proyecto denominado “Desvinculación por Jubilación de servidores del Consejo de la Judicatura a nivel nacional”, mismo que se pudo efectivizar en diciembre de 2023, a través del proyecto de inversión “Desvinculación de las y los servidores del Consejo de la Judicatura a nivel nacional” CUP: 20100000.0000.388958

Para el periodo fiscal 2023, se solicitó la compensación económica a 5 servidores judiciales de nombramiento permanente que cumplen con la edad y tiempo de servicio para la Jubilación según lo previsto en la Ley de Seguridad Social, quienes cumplen con la documentación habilitante para la jubilación por: ordinaria por vejez, Especial por vejez (discapacidad), y por Edad Avanzada, por un presupuesto de USD. **220.365,00**, valor que fue subido al sistema de pagos del Ministerio de Economía y Finanzas el 16 de diciembre del 2023, sin embargo no fue validado, por lo que aún se encuentra pendiente el desembolso final a cada ex servidor.

2.3. Cobertura y Modelos de Gestión

2.3.1. Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal

Materia No Penal:

En la Provincia de Manabí mediante Resolución 112-2020 se dispuso cumplir con el cronograma para la CONFORMACIÓN DE TRIBUNALES FIJOS EN ÓRGANOS JURISDICCIONALES PLURIPERSONALES **EN MATERIAS NO PENALES**, del cual hasta la presente fecha se encuentra funcionando y debidamente configurada, tanto en Salas no Penales de la Corte Provincial; y, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Materia Penal:

Mediante Resolución Nro. 303-2022 de 20 de diciembre de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió: “**LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE TRIBUNALES FIJOS EN LA SALA DE LO PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA Y EN LOS TRIBUNALES DE GARANTÍAS PENALES DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.**”

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto por el pleno del Consejo de la Judicatura se procedió a tomar acciones administrativas, con la finalidad de obtener el número indicado de jueces, en las siguientes dependencias: Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Manabí y Tribunales de Garantías Penales con sede en los cantones de **Portoviejo, Sucre, Manta y Chone** de la provincia de Manabí; del cual hasta la presente fecha se encuentra funcionando y debidamente configurada.

2.3.2. Dependencias judiciales en la provincia de Manabí

Después de la gestión realizada durante el año 2023, el número de dependencias judiciales es el siguiente:



Tabla 6: Dependencias Judiciales por tipología

Tipo Dependencia Judicial	No. Dependencias Judiciales
Sala de Corte Provincial	4
Tribunal Distrital	1
Tribunal Penal	4
Unidad Judicial	38
TOTAL	47

Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

Elaborado: Dirección Provincial de Manabí

Tabla 7: Dependencias Judiciales por cantón

Cantón	No. Dependencias Judiciales
24 de mayo	1
Bolívar	1
Chone	5
El Carmen	3
Flavio Alfaro	1
Jama	1
Jipijapa	2
Junín	1
Manta	6
Montecristi	2
Pajan	2
Pedernales	1
Pichincha	1
Portoviejo	12
Puerto López	1
Rocafuerte	1
Santa Ana	1
Sucre	4
Tosagua	1
Total	47

Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial;

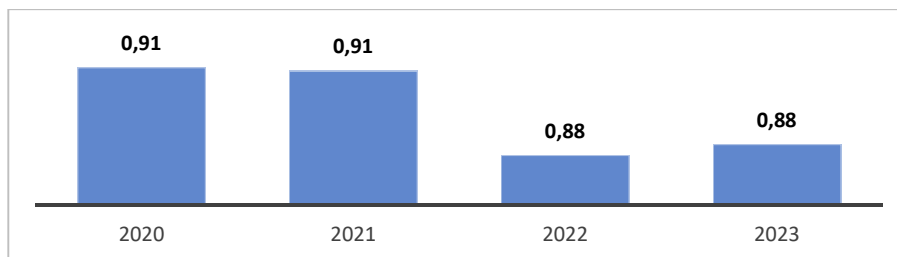
Elaborado: Dirección Provincial de Manabí.

2.3.3. Tasa de resolución

Como resultado de los esfuerzos realizados para contar con un sistema de justicia especializado y digitalizado que promueva la transparencia, eficacia, celeridad y eficiencia en la tramitación de las causas judiciales, en el período enero - diciembre 2023, se registró un ingreso de 75.386 causas, de las cuales se resolvió 66.458 esto representa una tasa de resolución de 0,88.



Gráfico 2: Tasa de resolución



Fuente: Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos.

Elaboración: Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos

2.4. Innovación y tecnificación

2.4.1.1. Gestión de Citaciones

Del año 2023 es preciso indicar que en razón de gestiones de **27.779** citaciones efectuadas, de las mismas que reflejan con los siguientes estados: Con razón de envío, pendientes y enviadas que hacen un total de **943** representan un **3%** de procesos de citaciones sin gestión; mientras las que se encuentran en estado: devueltas, no realizadas y realizadas suman un valor de **26.836** representan el **97%** de efectividad de citaciones gestionadas.

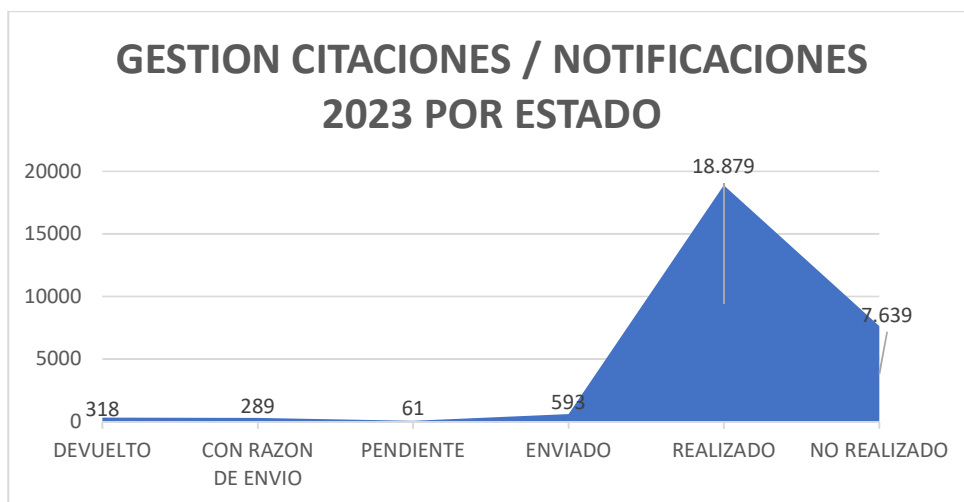
Devuelto	Con razón de envío	Pendiente	Enviado	Realizado	No realizado
318	289	61	593	18.879	7.639

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal

Elaboración: Unidad Provincial de Gestión Procesal



Gráfico 3: Gestión de Citaciones



Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal.

Elaboración: Unidad Provincial de Gestión Procesal.

Efectividad de Oficina de citaciones: procesos sin gestión y gestionados, total de procesos año 2023 es de 27.779.

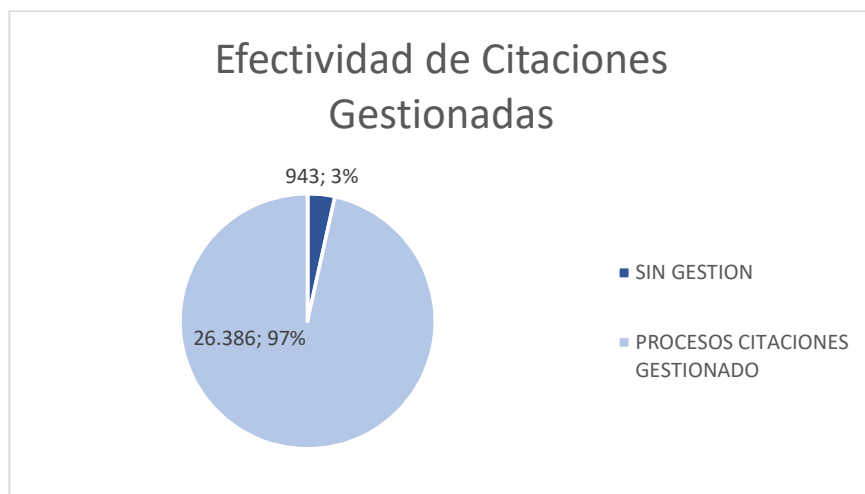
Estado	Sin Gestión	Procesos citaciones gestionado
Con razón de envío	289	0
Pendiente	61	0
Enviado	593	0
Realizado	0	18.879
No realizado	0	7.639
Devuelto	0	318
Total	943	26.386

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal.

Elaboración: Unidad Provincial de Gestión Procesal.



Gráfico 4: Gestión de Citaciones



Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal.
Elaboración: Unidad Provincial de Gestión Procesal

2.4.1.2. Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020

Mediante la Oficina de Gestión Judicial Electrónica con la implementación del expediente Electrónico en la Provincia de Manabí, hasta el 31 de Diciembre del 2023, ingresaron **72.369** escritos dentro de las causas en trámite y **3.134** en sorteos a través de este aplicativo

2.5. Fortalecimiento de los Órganos Autónomos

2.5.1. Notarías

Entre las principales acciones que ha implementado el Consejo de la Judicatura, como órgano instrumental de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial y con el objetivo de asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares de la misma, ha implementado el Modelo de Gestión del Servicio Notarial, trabajado como un instrumento técnico- jurídico orientador de gestión, el cual permitirá definir las líneas de gestión generales que son aplicables para la prestación del servicio notarial.

Tabla 8: Notarías

# de cantones	# de notarías	Titulares	Encargados	# de actos, contratos y diligencias notariales 2023
22	47	41	6	588.291

Fuente: Dirección Nacional de Innovación y Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.
Elaboración: Dirección Provincial de Manabí.



2.5.2. Peritos

En la provincia de Manabí en el año 2023, se calificaron nuevos peritos en diferentes especialidades, según detalle;

Tabla 9: Peritos

# total de peritos calificados 2023	# peritos nuevos calificados 2023	# acreditaciones en diferentes especialidades 2023
283	152	62

Fuente: Dirección Nacional de Innovación y Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

Elaboración: Dirección Provincial de Manabí.

2.6. Mecanismos Alternativo de Solución de Conflictos

2.6.1. Centros de Mediación y arbitraje

En la provincia de Manabí en el año 2023 se registraron; 1 Centro de Mediación (Oficina de Mediación), 30 mediadores, 1 Centro de Arbitraje y 13 Árbitros.

2.6.2. Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

Durante el periodo enero a diciembre de 2023, el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en sus oficinas dependientes de la provincia de Manabí, atendió un total de 3.239 casos, obteniendo los siguientes resultados;

Tabla 10: Mediación

Casos Ingresados	Audiencias Instaladas	% Audiencias Instaladas	Acuerdos Logrados	% Acuerdos Logrados	Suma de Ahorro
3.239	2.400	74,10%	2.337	97,38%	1.035.291,00

Fuente: Dirección Nacional de Mediación.

Elaboración: Dirección Provincial de Manabí.

De los 3.239 casos atendidos en el año 2023; 323 (9.97 %) ingresaron por derivación judicial, 2.892 (89.29 %) por solicitud directa y 24 (0.74 %) casos por remisión en tránsito.

Tabla 11: Mediación - tipos de causas ingresadas

Tipo de la causa	# Casos ingresados	Porcentaje
Solicitud directa	2.892	89,29
Derivación	323	9,97
Remisión en tránsito	24	0,74
Total	3.239	100

Fuente: Dirección Nacional de Mediación.

Elaboración: Dirección Provincial de Manabí.

En virtud del ingreso de casos por materia a las oficinas dependientes del Centro en la provincia de Manabí, en el año 2023, se evidencia que los asuntos con mayor acogida son los que integran la materia familia, ya que representó el 66.29 % del total de casos ingresados, seguido por la materia civil que obtuvo el 23.22%.

Tabla 12: Mediación - materia casos ingresados

Materia	# Casos ingresados	Porcentaje
Familia	2.147	66,29
Civil	752	23,22

Laboral	101	3,12
Inquilinato	103	3,18
Convivencia Social o Vecinal	102	3,15
Tránsito	25	0,77
Tributaria	1	0,03
Contratación pública	1	0,03
Consumidores y usurarios	7	0,22
Total	3.239	100

Fuente: Dirección Nacional de Mediación.

Elaboración: Dirección Provincial de Manabí.

En lo que respecta a la atención de casos por oficina de mediación dependiente del Centro en la provincia de Manabí, se puede evidenciar que la mayor carga procesal se concentra en la oficina de Chone, seguida por las oficinas del cantón Manta, Portoviejo conforme el siguiente detalle:

Tabla 13: Mediación – oficinas casos ingresados

Oficinas	# Casos ingresados	Porcentaje
Oficina de mediación Calceta	72	48,61
Oficina de mediación Chone	526	65,97
Oficina de mediación El Carmen	196	70,92
Oficina de mediación Flavio Alfaro	82	58,54
Oficina de mediación Jipijapa	141	54,87
Oficina de mediación Junín	23	82,61
Oficina de mediación Pedernales	96	88,54
Oficina de mediación Portoviejo	397	85,89
Oficina de mediación Puerto López	21	76,19
Oficina de mediación Rocafuerte	221	87,78
Oficina de mediación Santa Ana	158	74,68
Oficina de mediación Tosagua	162	69,14
Oficina de mediación Unidad Judicial de Manta	375	85,07
UPC Jama	20	70,00
UPC Manta Cuba	273	75,82
UPC Montecristi	296	67,91
UPC Fanca Bahía de Caraquez	180	67,78
Total	3.239	74,10

Fuente: Dirección Nacional de Mediación.

Elaboración: Dirección Provincial de Manabí.

Finalmente, el arduo trabajo que realizan las y los servidores del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en la provincia de Manabí, logró optimizar en el año 2023 en recursos al Estado un total de \$1.035.291,00 dólares.

2.7. Justicia de Paz

La Unidad Provincial de Jueces de Paz de la provincia de Manabí, en el periodo del 2023, se cuenta con un número de 97 Jueces (as) de Paz a nivel provincial que cubren las parroquias rurales de los cantones Portoviejo, Manta, 24 de Mayo, Bolívar, Chone, El Carmen, Flavio Alfaro, Jama, Jipijapa, Junín, Montecristi, Olmedo, Paján, Pedernales, Pichincha, Puerto López, Rocafuerte, Santa Ana, Sucre, Tosagua.

En el marco del mes de la Cultura de Paz, en el cantón Tosagua se celebró el FESTIVAL DE LOS PUEBLOS POR LA PAZ, conto con la presencia de jueces de paz de las comunidades, autoridades y moradores.

Tan importante evento nos dejó como aprendizaje la importancia de contar con la justicia de paz en nuestro país, es importante recalcar que cada uno de nuestros jueces de paz cumple un rol primordial para esas comunidades o sectores donde la justicia no llega o se imposibilita realizar los trámites hasta la ciudad.

Muchas personas aún no conocen el sistema de justicia de paz que tiene el Ecuador, es de gran importancia hacer llegar a cada uno de los sectores de la provincia de hacer conocer el mismo. Con el gran número de personas que pudieron visualizar el evento, da la satisfacción de que ellos pueden difundir de la existencia de la justicia de paz en el Ecuador, por ello se realizó ese evento majestuoso en el cantón Tosagua. Tosagua se divide en tres parroquias: una parroquia urbana: Tosagua (cabecera cantonal), y dos parroquias rurales: Bachillero y Ángel Pedro Giler (La Estancilla).

Adicionalmente, es importante señalar, que dentro de las actividades realizadas por el mes de la Cultura de Paz se realizó un merecido homenaje a los Jueces de paz de la provincia, en virtud de la capacitación realizada por la Universidad Técnica de Manabí, que tuvo lugar el 21 de septiembre del 2023.

Estas reuniones se llevaron a cabo para entender más a fondo los logros obtenidos en virtud de formación de la primera Escuela de Jueces de Paz, entre ellas:

La primera mejora se logró con la visibilización del trabajo voluntario, de alto compromiso social y técnico de los jueces de paz ante las autoridades nacionales del Consejo de la Judicatura, comunidad universitaria y sociedad manabita, esto se evidencio con el evento público de firma del convenio marco entre la Universidad Técnica de Manabí y la Fundación Santa Martha, con la presencia del presidente Consejo de la Judicatura del Ecuador.

Asimismo, uno de los logros importantes de la Escuela de formación de jueces de paz, fue el nombramiento de 35 nuevos de jueces de paz, producto de la participación de líderes de las comunidades que contaban con toda la voluntad de construirse en Jueces de paz. Dicho proceso de nombramiento fue validado por la responsable del mismo, las parroquias que intervinieron fueron; Pedro Pablo, Angel Pedro, Tosagua, San Pedro, El Carmen, Lodana, San Mateo, Calceta, Rocafuerte, Flavio Alfaaro y Charapoto.

La Unidad Provincial de Jueces de Paz como veedor de las acciones, resoluciones, mediación que realicen los mismos, se ha encargado de verificar las actas donde constan las resoluciones de los Jueces de Paz, de las 74 actas reportadas en el 2023, las mismas han sido elaboradas de la manera correcta.

Los casos atendidos fueron 74 (deudas por obligaciones patronales 2, conflictos de convivencia vecinales 11, conflictos comunitarios 2, Contratos 8, Linderos 15, Ambientales



2, Conflictos Laborales 1, Problemas familiares 12, Caso de No Competencia del Juez de Paz 8, otros 13).

2.8. Sistema Único de Pensiones Alimenticias –SUPA

La provincia de Manabí tiene un total de beneficiarios SUPA de 64.458 con corte al 2023, creándose en el año 2023 4.360 tarjetas, adicionalmente se elaboraron 14.930 liquidaciones en las distintas dependencias y se emitieron 5.630 boletas de apremio por incumplimiento de pago de pensiones alimenticias.

2.9. Contratación Pública

Las áreas técnicas de la Dirección Provincial de Manabí, durante el año 2023, trabajaron coordinadamente en la construcción de TDR, especificaciones técnicas y estudios de mercado, órdenes de compra en su administración y prevención de riesgos de control ante la Contraloría General del Estado.

Se ejecutó los siguientes procedimientos de Contratación Pública:

Gráfico 5: Procesos de contratación enero – diciembre 2023



Fuente: Dirección Provincial de Manabí

Elaborado: Unidad Provincial Administrativa



LÍNEA DE ACCIÓN 3
INDEPENDENCIA JUDICIAL Y
CONTROL DISCIPLINARIO



3. LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO

3.1. Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario

El 17 de julio de 2023, se realizó el Curso denominado “*Debido Proceso en El Ámbito Disciplinario*”, en virtud de las sentencias de acción de protección No. 22241-2022-00012, No. 22201-2022-00618 y del memorando circular No. CJ-DG-2023-1966-MC de 22 de junio de 2023, el cual fue aprobado por 165 funcionarios judiciales.

3.2. XXI Edición de la Cumbre Iberoamericana

En el marco de la XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), el Consejo de la Judicatura como representante del Ecuador, conformó el grupo tres, denominado: “Régimen disciplinario y sus garantías”. Tras las reuniones realizadas en el 2022, el Consejo de la Judicatura asumió la coordinación para impulsar la elaboración del “Manual de Buenas Prácticas sobre régimen disciplinario en la Carrera Judicial”, contemplado en el proyecto presentado ese año. El documento lo trabajaron representantes de los Poderes Judiciales de Ecuador, Guatemala, España, Perú y El Salvador y se lo presentó en la Segunda Ronda de Talleres, que tuvo lugar el 30 y 31 de marzo de 2023 en Caracas, Venezuela, bajo el eje temático “Por una carrera judicial independiente y eficaz”.

3.3. Resolución de Expedientes disciplinarios

El Consejo de la Judicatura, en el marco de sus atribuciones, promueve la denuncia sobre presuntos actos que vulneren la independencia interna y externa del sistema judicial, en consecuencia y conforme a lo que establece el régimen disciplinario, sustancia expedientes en contra de servidores judiciales que con sus acciones u omisiones afecten el Sistema de Justicia.

Durante el 2023, ingresaron 984 expedientes disciplinarios a la Subdirección Nacional de Control Disciplinario, 103 se encontraban pendientes de resolver del año 2022, se han resuelto 740 expedientes disciplinarios, por lo que se encuentran pendientes de resolver 244 expedientes disciplinarios, conforme el siguiente detalle:

Tabla 14: Expedientes Disciplinarios 2023

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS AÑO 2023	
DATOS	CONSEJO DE LA JUDICATURA
Pendientes de resolver año 2022	103
Ingresados año 2023	984
Resueltos año 2023	740
Pendientes de resolver año 2023	244

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Durante este periodo se sustanciaron **740 sumarios disciplinarios**, los mismos que se resolvieron conforme el siguiente detalle:

Tabla 15: Expedientes Disciplinarios resueltos 2023

EXPEDIENTES RESUELTOS	No.
Con Sanción	308
Sin Sanción	207
Inadmisión a Trámite (SNCD)	138
Revocatoria de Inadmisión a Trámite	2
Excusas	85
TOTAL RESUELTOS 2023	740

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

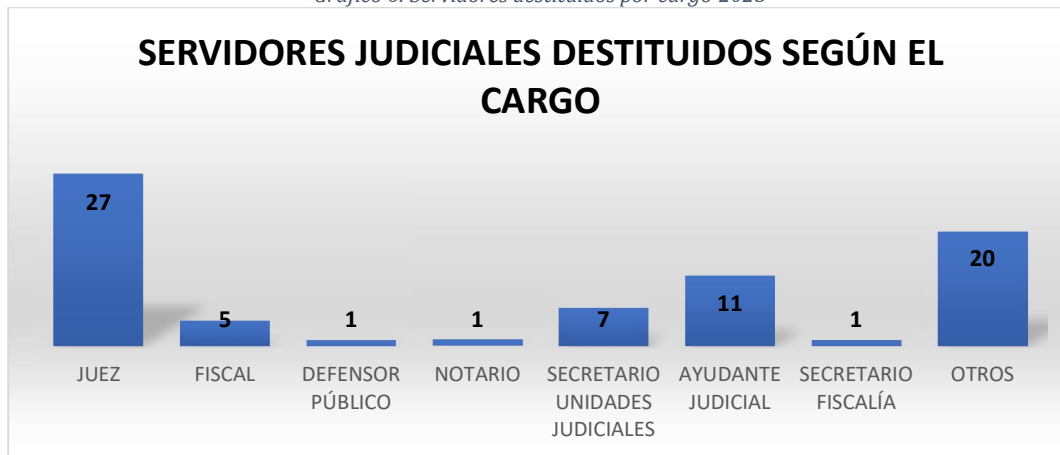
Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Nota: Los expedientes disciplinarios pueden ser iniciados en contra de dos o más personas, por lo cual la cantidad de expedientes resueltos puede variar en relación con la cantidad de servidores judiciales sancionados

3.4. Destitución de servidores judiciales

De los sumarios señalados anteriormente, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la destitución de **73** servidores judiciales por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones:

Gráfico 6: Servidores destituidos por cargo-2023



Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

La destitución de los 73 servidores judiciales, por sus acciones u omisiones durante el ejercicio de sus funciones, se fundamenta, en las infracciones disciplinarias que se describen en la siguiente tabla:



Tabla 16: Detalle de infracciones disciplinarias sancionadas con destitución, según el cargo de los servidores judiciales

DESTITUCIONES 2023			
CARGO	INFRACCION	FUNDAMENTACION	TOTAL
JUEZ	109,1 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	VULNERAR LA INDEPENDENCIA FUNCIÓN JUDICIAL	1
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	109,7 (B) CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	MANIFIESTA NEGLIGENCIA	13
	109,7 (C) CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ERROR INEXCUSABLE	9
	109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	2
TOTAL			27
FISCAL	109,7 (B) CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	MANIFIESTA NEGLIGENCIA	3
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	107,17, 108,12 Y 109,7(B) COFJ	INCUMPLIR O DEJAR DE APLICAR DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LO PREVISTO DE FORMA EXPRESA POR LA CONSTITUCIÓN, INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, LEYES, REGLAMENTOS Y DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA NO INTERPONER ACCIONES, EXCEPCIONES O RECURSOS CUANDO EL CASO TECNICAMENTE LO REQUIERA, CONFORME CON LA LEY Y LA NORMATIVA DE LA INSTITUCION MANIFIESTA NEGLIGENCIA	1
TOTAL			5
DEFENSOR PUBLICO	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	TOTAL		
NOTARIO	304 INCISO FINAL CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	RETRASO REITERADO EN EL DEPOSITO DEL MONTO DEL ESTADO	1
	TOTAL		
SECRETARIO UNIDADES JUDICIALES	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	3
	109,4 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	RETENER INDEBIDAMENTE DOCUMENTOS, PROCESOS O BIENES	1
	109,18 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	NO CITAR O NOTIFICAR A LAS PERSONAS INVESTIGADAS	1
	127 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	DEMORAR INJUSTIFICADA O NEGLIGENTE	2
TOTAL			7
TECNICO	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONO LUGAR TRABAJO	1
	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	109,8 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	HABER RECIBIDO CONDENA EN FIRME DE UN DELITO DOLOSO	1

DESTITUCIONES 2023			
CARGO	INFRACCION	FUNDAMENTACION	TOTAL
	109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS	1
	TOTAL		4
GESTOR DE ARCHIVO	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONO LUGAR TRABAJO	2
	109,4 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	RETENER INDEBIDAMENTE DOCUMENTOS, PROCESOS O BIENES	1
	109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS	1
	TOTAL		4
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCION PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	TOTAL		2
PERITO UNIDAD JUDICIAL	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	109,10 Y 109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ACOSO SEXUAL SOLICITAR O RECIBIR PRESTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1
	109,5 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	INTRODUCIR EXTEMPORÁNEAMENTE DOCUMENTOS AL PROCESO O SUSTITUIRLOS, ASÍ COMO MUTILAR LOS PROCESOS EXTRAYENDO PIEZAS DEL MISMO	1
	TOTAL		3
AYUDANTE JUDICIAL	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	8
	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	2
	109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1
	TOTAL		11
OFICINISTA AUXILIAR	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS	1
	TOTAL		2
PSICOLOGO	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	TOTAL		1
PAGADOR	108,13 Y 109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	USAR EN BENEFICIO PROPIO O DE UN TERCERO, LA INFORMACIÓN RESERVADA O PRIVILEGIADA A LA QUE TENGA ACCESO EN RAZÓN O CON OCASIÓN DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1
	TOTAL		1
SECRETARIO FISCALIA	109,8 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	HABER RECIBIDO CONDENA EN FIRME DE UN DELITO DOLOSO	1
	TOTAL		1
PROFESIONAL 1	109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1

DESTITUCIONES 2023			
CARGO	INFRACCION	FUNDAMENTACION	TOTAL
	TOTAL		1
SECRETARIA COACTIVAS	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	TOTAL		1
ASISTENTE LEGAL DEFENSORIA	109,6 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJERCER LA LIBRE PROFESIÓN DE ABOGADO	1
	TOTAL		1
TOTAL SERVIDORES DESTITUIDOS		73	

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Dirección Provincial de Manabí – Ámbito Disciplinario

Durante el 2023, ingresaron 525 expedientes disciplinarios a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí Ámbito Disciplinario, 182 se encontraban pendientes de resolver del año 2022, se han resuelto 544 expedientes disciplinarios, por lo que se encuentran pendientes de resolver 172 expedientes disciplinarios, conforme el siguiente detalle:

Tabla 17: Expedientes Disciplinarios DP Manabí 2023

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS AÑO 2023	
DATOS	CONSEJO DE LA JUDICATURA
Pendientes de resolver año 2022	182
Ingresados año 2023	525
Resueltos año 2023	544
Pendientes de resolver año 2023	172

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario.

Elaborado por: Dirección Provincial – Ámbito Disciplinario.

Durante este periodo se sustanciaron **544 sumarios disciplinarios**, los mismos que se resolvieron conforme el siguiente detalle:

Tabla 18: Expedientes Disciplinarios resueltos 2023

EXPEDIENTES RESUELTOS	No.
Con Sanción	83
Sin Sanción	95
Inadmisión a Trámite (SNCD)	365
Revocatoria de Inadmisión a Trámite	0
Excusas	1
TOTAL RESUELTOS 2023	544

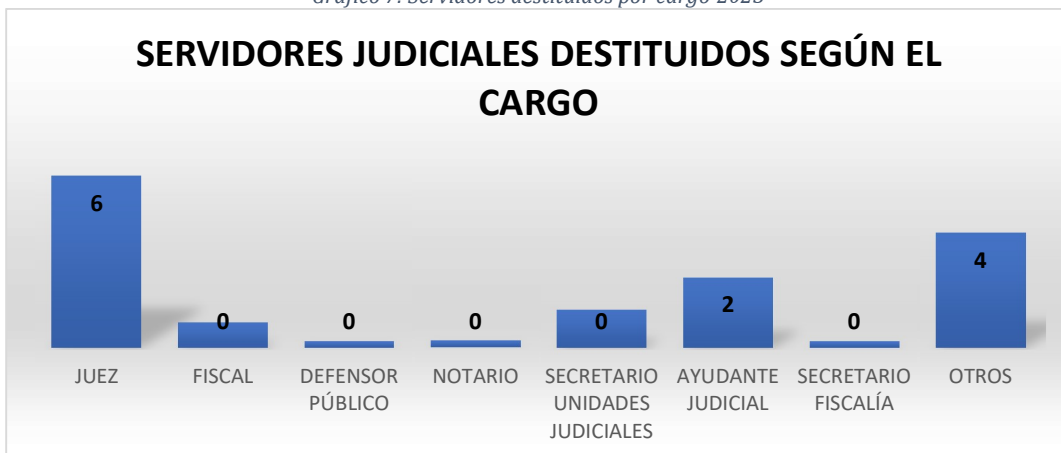
Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario.

Elaborado por: Dirección Provincial – Ámbito Disciplinario.

Nota: Los expedientes disciplinarios pueden ser iniciados en contra de dos o más personas, por lo cual la cantidad de expedientes resueltos puede variar en relación con la cantidad de servidores judiciales sancionados

De los sumarios señalados anteriormente, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la destitución de **12** servidores judiciales por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones:

Gráfico 7: Servidores destituidos por cargo-2023

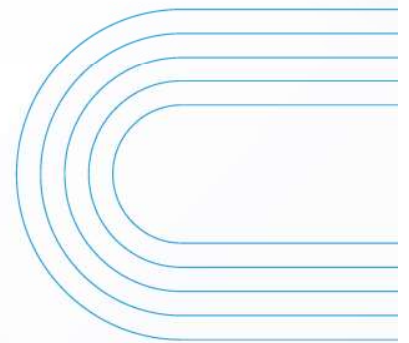


Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario.

Elaborado por: Dirección Provincial – Ámbito Disciplinario.

LÍNEA DE ACCIÓN 4

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS
DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS
DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS,
NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES



4. LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES

En la provincia se cuenta con 4 Unidades Especializadas de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones contra la Integridad Sexual y Reproductiva, en los siguientes cantones:

Tabla 19: Servidores Unidades Especializadas de VIF

Cantón	Jueces	Secretarios	Ayudantes	Otros (técnicos de ventanilla, gestores)	Equipo técnico (médico, psicólogo, trabajador social)
El Carmen	1	1	2	0	3
Chone	1	1	3	2	3
Manta	3	3	4	3	3
Portoviejo	3	3	7	3	3

Fuente: Unidad Provincial de Talento Humano

Elaborado por: Unidad Provincial de Talento Humano

El recurso asignado para el personal de las Unidades de Violencia Contra la Mujer o Miembros del grupo familiar en el periodo 2023 fue de USD 328.963,30.

La Dirección Provincial realizó múltiples charlas y talleres en cantones y Parroquias de la Provincia de Manabí entre ellas (TOSAGUA, PORTOVIEJO, SANTA ANA, JUNIN) sobre la Lucha contra la Violencia contra la mujer, Género y Delitos Sexuales.

El 20 de Junio de 2023, el Director Provincial de Manabí, en coordinación con World Visión y Avsi, participó de la Campaña de Prevención y Erradicación de la Violencia con la Mujer y Delitos Sexuales.

El día 25 de Julio el Director Provincial participó de la Mesa de Seguridad, conformada por el Gobernador de Manabí, jefes policiales, militares y autoridades provinciales, sobre temas relacionados a la seguridad de servidores judiciales.

El día 23 de Agosto del 2023, el Director Provincial fue parte de la Campaña de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra la Mujer y Delitos Sexuales en el Cantón Junín en participación de la Alcaldía de la localidad.

El 30 de Octubre la Dirección Provincial de Manabí, lideró la Mesa de justicia y Seguridad en la que participaron representantes de la Fiscalía, Defensoría y Ministerio de Salud; para mejorar la atención en los casos flagrantes.

El 24 de Noviembre la Dirección Provincial realizó la Jornada de Actualización de Violencia contra la mujer en Coordinación de la Universidad Técnica de Manabí.

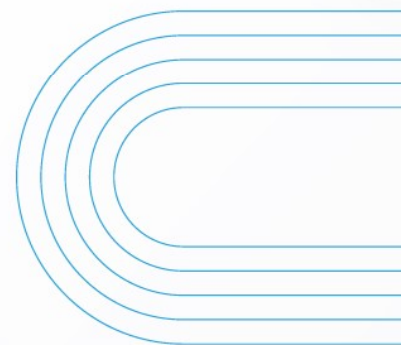


Automatización de procesos en materia de Violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)

En la provincia de Manabí se han realizado 2.480 solicitudes de medidas de protección mediante el módulo virtual por Fiscalía, Juntas Cantonales y Tenencias Políticas, otorgándose 11.071 considerando que en cada solicitud se pide más de una medida de protección.



GESTIÓN PRESUPUESTARIA



5. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto codificado de esta Dirección Provincial de Manabí, en el año 2023, fue de USD 24.810.635,30 en comparación con el año 2022 que fue de USD 25.219.764,57. En el periodo 2023 se ejecutó USD 24.798.745,27 y en el año 2022 se reflejó una ejecución de USD 25.219.264,66.

5.1. Asignación Presupuestaria

La asignación presupuestaria para la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí correspondiente al ejercicio fiscal 2023, fue de USD 24.403.233,06.

El presupuesto se encuentra desglosado conforme al siguiente detalle:

Tabla 20: Asignación Presupuestaria

GASTO	GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	ASIGNADO	% ASIGNADO
GASTO CORRIENTE	510000	EGRESOS EN PERSONAL	23,279,517.20	95.40%
	530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,102,761.00	4.52%
	570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	20,954.86	0.09%
	580000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	0.00	0.00%
Total GASTO CORRIENTE			24,403,233.06	100.00%
INVERSION	710000	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	0.00	0.00%
	730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0.00	0.00%
	840000	EGRESOS DE CAPITAL	0.00	0.00%
Total GASTO DE INVERSION			0.00	0.00%
Total general			24,403,233.06	100.00%

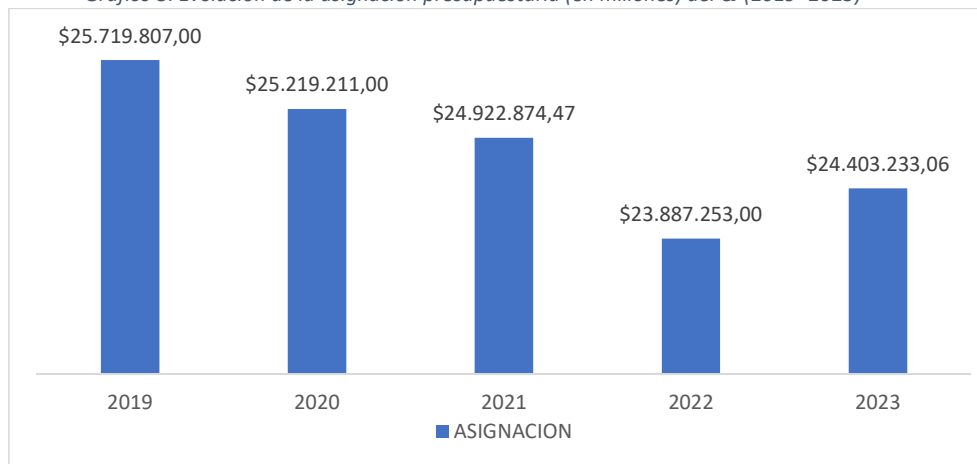
Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; DPCJ 2023.

Elaborado por: Unidad Provincial Financiera de Manabí

Conforme detalla el cuadro anterior, el presupuesto asignado para el gasto corriente fue de USD 24.403.233,06 (100%) y para el gasto de inversión USD 0.00 (0%). Cabe referir que, del presupuesto asignado corresponde el 95,40% a Gastos de Personal corriente.

Conforme a la asignación otorgada en años anteriores por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprecia una reducción considerable del presupuesto para el Consejo de la Judicatura, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

Gráfico 8: Evolución de la asignación presupuestaria (en millones) del CJ (2019- 2023)



Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; Dirección Provincial diciembre 2023.

Elaborado por: Unidad Provincial Financiera de Manabí

5.2. Modificaciones al presupuesto Inicial.

La institución realizó ante el Ministerio de Economía y Finanzas y organismos internacionales, las gestiones pertinentes para obtener financiamiento que permita cubrir las demandas internas, en ese sentido, el incremento presupuestario institucional alcanzado de enero a diciembre de 2023 es de USD. 407.402,24.

5.3. Ejecución Presupuestaria 2023

La ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2023 fue de 99,95%, es decir que de un presupuesto codificado de USD 24.810.635,30 se ha devengado un valor de USD 24.798.745,27 conforme al siguiente detalle:

Tabla 21: Ejecución presupuestaria enero - diciembre 2023

GASTO	GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
GASTO CORRIENTE	510000	EGRESOS EN PERSONAL	318,241,007.97	-	318,241,007.97	318,241,007.97	100.00%
	530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	23,148,437.05	749,223.41	22,347,411.17	21,475,904.70	92.77%
	570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	4,725,320.33	5,645.40	4,719,674.93	4,709,869.12	99.67%
	580000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	81,010.40	-	81,010.40	80,354.38	99.19%
	840000	EGRESOS DE CAPITAL	142,396.73	10,662.54	131,734.19	67,812.24	47.62%
	990000	OTROS PASIVOS	5,023,206.15	-	5,017,933.95	5,017,933.95	99.90%
TOTAL GASTO CORRIENTE			351,361,378.63	765,531.35	350,538,772.61	349,592,882.36	99.50%
INVERSION	710000	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	5,561,749.40	-	5,436,989.42	5,436,989.42	97.76%

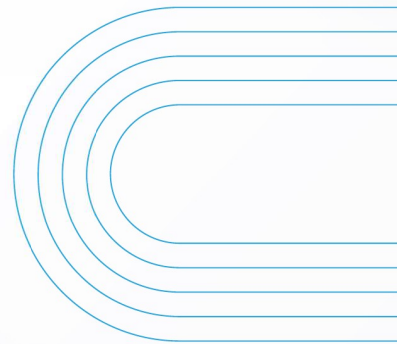
GASTO	GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
	730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	6,988,826.63	690,038.17	5,757,604.00	5,735,290.62	82.06%
	750000	OBRAS PUBLICAS	1,974,363.86	50,735.58	1,923,628.28	1,923,628.28	97.43%
	840000	EGRESOS DE CAPITAL	5,167,701.01	9,164.67	5,158,536.34	5,086,308.63	98.42%
	990000	OTROS PASIVOS	3,686.94	-	3,684.86	3,684.86	99.94%
TOTAL GASTO DE INVERSION			19,696,327.84	749,938.42	18,280,442.90	18,185,901.81	92.33%
TOTAL GENERAL			371,057,706.47	1,515,469.77	368,819,215.51	367,778,784.17	99.12%

Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023

Elaborado por: Unidad Provincial Financiera



***TEMAS REQUERIDOS
POR LA CIUDADANÍA***



Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales.

Durante los días que estuvieron activados los canales de recepción como el correo electrónico habilitado, y la cuenta de X, @ManabiCJ, sobre de las opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos sobre los principales temas requeridos por la ciudadanía para que la autoridad hable sobre la gestión institucional realizada no hubo participación por parte de los ciudadanos interesados en el proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2023.

Sin embargo en Manabí, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, a través de la Unidad de Comunicación impulsó las siguientes campañas:

- 1. Uso de los medios electrónicos:** Durante el 2023 a través de la red social X @ManabiCJ, de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, difundió el uso de los medios electrónicos con los que cuenta la institución. En total se realizaron 204 publicaciones, se envió claquetas informativas al foro de abogados en un total de 35 ocasiones (la base de datos del foro de abogados cuenta con 6.676 correos); se realizaron tres capacitaciones virtuales con un total de 286 participaciones. Además, se realizaron 3 comunicados de prensa.
- 2. Campañas de socialización, difusión para prevenir y erradicar la violencia de género y delitos sexuales:** De enero a diciembre de 2023 se realizaron 27 capacitaciones con un total de 1.690 participaciones, pertenecientes a organizaciones sociales como la Asociación de Voluntarios en Servicio Internacional (AVSI), World Vision Ecuador. También del Gobierno Autónomo Descentralizado de Junín, Departamentos de Consejería Estudiantil del Ministerio de Educación, Junta Parroquial de Charapotó en el cantón Sucre y la Facultad de Humanística y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Manabí. Todas estas actividades se difundieron a través de X con un total de 56 publicaciones y la realización de 8 comunicados.
- 3. Conversatorios jurídicos:** De acuerdo a la planificación enviada por la Escuela de la Función Judicial (EFJ) en coordinación con la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, se desarrollaron 27 conversatorios, teniendo un total de 1.121 participantes, entre servidores públicos, abogados en libre ejercicio y estudiantes de Derecho. Se elaboraron 2 comunicados de prensa y se difundió estas actividades mediante la cuenta de X con 12 publicaciones.

Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales.

De conformidad al artículo 11, literal (b) de la Resolución N° CPCCS-PLE-SG- 069-2021-476, fase 1 de Rendición de cuentas, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Dirección Provincial de Manabí, aperturó un canal telemático, desde el 5 de



marzo hasta el 12 de marzo de 2024, a través del correo electrónico rendicion.cuenta13@funcionjudicial.gob.ec; el mismo que fue difundido por los canales oficiales de la institución. Una vez cumplido el plazo para la intervención ciudadana y recepción de temas que deban ser analizarlos en el evento público de rendición de cuentas 2023, se informa que no ha existido participación ciudadana, para lo cual se anexa el acta.

Dra. Mayra Bravo Zambrano
Directora Provincial de Manabí (e)





www.funcionjudicial.gob.ec